



2009-2012

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY****R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.  
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta del C. Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, consistente en el Acuerdo por el cual se aprueba un subsidio del 100% en el pago de derechos por el trámite urbanístico con expediente No. L-716/2009 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, amparado con el expediente catastral No. 35-417-009, de la “Fundación Ferrara, A.C.”, por tal motivo ponemos a su consideración los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que la “Fundación Ferrara A.C.” tiene como objeto principal el proveer de la infraestructura necesaria para apoyar sin fines de lucro, a todas aquellas personas de clase necesitada y desvalida económicamente, por medio de impartición de clases sobre diversos temas para la enseñanza de oficios, así como el establecimiento de lugares de reposo y recuperación, donde los necesitados puedan permanecer acogidos, hasta lograr los objetivos fijados por dicha asociación.

Que la “Fundación Ferrara A.C.” tiene el compromiso de colaborar con el Municipio en el fomento de la educación a fin de lograr el fortalecimiento a los valores morales entre la comunidad regiomontana, ello a través de pláticas motivacionales, conferencias, cursos y foros organizados por la misma asociación.

Que dentro de los proyectos que la “Fundación Ferrara A.C.” tiene para desarrollar y cumplir a la consecución de su objeto social, se encuentra la construcción de un “Centro de Atención Integral” dentro de un predio amparado con el expediente catastral No. 35-417-009, que le fuera otorgado en comodato a la Asociación Civil en comento por parte del Gobierno del Estado, ubicado en la Avenida Solidaridad y Avenida de la Huerta en este Municipio, con una superficie de 348,047.082 m<sup>2</sup>.

Que dicho Centro se crea sin objeto de lucro y con el fin de ofrecer a la población urbana en condiciones de pobreza, innovadores programas en las áreas de: Educación, Autoempleo, Ética y Superación, para que a través de una preparación de oficios técnicos acorde a la demanda laboral y consejería de microempresas, puedan tener mejor acceso a oportunidades para la obtención de bienes sociales y servicios



2009-2012

## R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

básicos. De igual forma se implementarán áreas deportivas para fomentar en la comunidad el deporte y la salud.

Que la “Fundación Ferrara A.C.” con el fin de obtener la licencia de construcción del “Centro de Atención Integral”, le fue asignado por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Ecología el expediente administrativo No. L-716/2009.

Que con el fin de analizar la solicitud hecha por el C. Presidente Municipal, del otorgamiento del subsidio del 100% en el pago de derechos del trámite urbanístico a la “Fundación Ferrara A.C.” en específico al expediente L-716/2009, amparado con el expediente catastral No. 35-417-009, sostuvimos una reunión con funcionarios de la Tesorería Municipal de Monterrey, en la que se explicó la propuesta en comento.

### CONSIDERANDO

- I. Que uno de los objetivos de la Administración Pública Municipal es realizar acciones que conlleven un mejor nivel de vida a la población, a través del desarrollo social y económico y coadyuvar en el fomento a la educación y el trabajo de las familias de Monterrey.
- II. Que el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.
- III. Que las actividades de capacitación y programas que se brindarán en el “Centro de Atención Integral” por parte de la “Fundación Ferrara A.C.” se proporcionará de manera gratuita y con un espíritu netamente social y en beneficio de la clase más necesitada y desprotegida de la Ciudad.
- IV. Que el subsidio del 100% en el pago de derechos del trámite urbanístico número L-716/2009 tramitado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y amparado con el expediente catastral No. 35-417-009, redundará en beneficio social y económico para un gran número de ciudadanos de escasos recursos.



2009-2012

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY****FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2010, así como 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienden a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2010, se autoriza otorgar un subsidio del 100% en el pago de derechos a la "Fundación Ferrara A.C.", del trámite urbanístico No. L-716/2009, del predio identificado con el expediente catastral número 35-417-009.

**SEGUNDO.-** El subsidio que se otorga será registrado en la cuenta municipal y se integrará al próximo informe trimestral de los subsidios y condonaciones que se rinda a este R. Ayuntamiento.

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. A 19 DE MARZO DE 2010.**  
**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES**  
**DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**JAVIER ORONA GUERRA**



2009-2012

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY****PRESIDENTE****JUAN CARLOS BENAVIDES MIER****CLAUDIA GABRIELA CABALLERO  
CHÁVEZ****SECRETARIO****VOCAL**

*Hoja 4/4 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al acuerdo de otorgamiento de subsidio del pago de derechos a la "Fundación Ferrara A.C." por el trámite urbanístico No. L-716/2009, de fecha 23 de marzo de 2010.*